



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF20-LP-16/2020.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:00 horas del día 04 de Diciembre del 2020, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicada en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ARQ. ISRAEL DZIB CARVAJAL, en su carácter de **Residente de obra** por la Dependencia Ejecutora.
- ING. FRANCISCO ADEMAR PARRA RAMAYO, en su carácter de **Administrador Único** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**I.- Datos Generales del contrato.**

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF20-LP-16/2020
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA (PRIMERA PARTE), EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA Y PLAN DE AYUTLA", DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.
CONTRATISTA:	" CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MORELENSE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V."
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	04 DE JUNIO DE 2020.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTA OBRA SE EFECTUÓ LOS TRABAJOS QUE CONSTA CON LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS DE OBRA: I.- ALBAÑILERÍA, II.- ACABADOS, III.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,303.72 M2 DE CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA.
LOCALIDAD:	FELIPE CARRILLO PUERTO

**II.- Modificaciones.**

MONTO ORIGINAL:	\$ 4,928,357.79
MONTO AMPLIADO:	\$ 1,232,089.45
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 6,160,447.24
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	22 DE JUNIO DE 2020.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	19 DE OCTUBRE DE 2020.
REDUCCION DE PLAZO:	0 DIA NATURAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	150 DIAS NATURALES.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF20-LP-16/2020.**

**III. Relación de Estimaciones.**

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	22 DE JUNIO DE 2020	21 DE JULIO DE 2020	\$ 1,201,760.15	
2 (DOS)	22 DE JULIO DE 2020	20 DE AGOSTO DE 2020	\$ 1,166,400.46	
3 (TRES)	21 DE AGOSTO DE 2020	19 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 2,003,355.62	
4 (CUATRO)	20 DE SEPTIEMBRE DE 2020	19 DE OCTUBRE DE 2020	\$ 556,841.56	
5 (CINCO)	20 DE OCTUBRE DE 2020	13 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$ 1,120,115.40	
6 (SEIS, ULTIMA Y FINIQUITO)	14 DE NOVIEMBRE DE 2020	18 DE NOVIEMBRE DE 2020		\$ 111,974.05
<b>Sumas:</b>			<b>\$ 6,048,473.19</b>	<b>\$ 111,974.05</b>
<b>Importe total:</b>			<b>\$ 6,160,447.24</b>	

**IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.**

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza **No. 2506602** expedida por **SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A.**, por un importe de **\$ 616,044.72**, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF20-LP-16/2020**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF20-LP-16/2020.**

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:35 HRS** horas del día **04** de **Diciembre** del **2020**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA
 <hr/> <b>ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO</b> DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	 <hr/> <b>ING. FRANCISCO ADEMAR PARRA RAMAYO</b> ADMINISTRADOR ÚNICO "CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA MORELENSE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V."
 <hr/> <b>ARQ. ISRAEL DZIB CARVAJAL</b> RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS	 <hr/> <b>ING. MARÍA GUADALUPE UC PINTO</b> SUPERINTENDENTE